Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 20 de enero de 2023.

VISTO el Expediente N° TG-E-1569-2023 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de una profesional, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Pagos y Control de Gestión dependiente de la Tesorería General de la Provincia por el término de SEIS (06) meses.

Que a través de nota obrante a orden 2 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Economía para proceder con la contratación de servicios personales de la Lic. María Florencia ORDAS, D.N.I. N° 31.151.438, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil de la Lic. María Florencia ORDAS, D.N.I. N° 31.151.438, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Tesorería General de la Provincia expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Economía, para proceder a la contratación de la Lic. María Florencia ORDAS, D.N.I. N° 31.151.438.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y N° 3584/22, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 107/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 19/2023, según Nota de Pedido Nº 25/2023, para la contratación de la Lic. María Florencia ORDAS, D.N.I. N° 31.151.438, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Pagos y Control de Gestión dependiente de la Tesorería General de la Provincia, por el término de SEIS (06) meses, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($1.140.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

G.T.F.
TGS
AC
MTS

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la invitación correspondiente.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

…///2

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0613UG y U.G.C. UC0613, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. Nº 108/23.

G.T.F.
TGS
AC
MTS

SALGADO
Maria Teresa

Firmado digitalmente por SALGADO Maria Teresa

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

ANEXO I- RESOLUCIÓN SUB. HAC. Nº 108/23.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Tesoreria General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00019/2023
Pieza Administrativa E Nro. 1569- E - 2023- 1723 - 0/ **Fecha: 19/01/23**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 23/1/2023 11:00**

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 INC K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una profesional Licenciada Gestión de Recursos Humanos, para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia, por el término de SEIS (06) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N°674/11, Nº 05/22 y N° 3584/22, y las Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 25 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Contratos para tareas administrativas. Pesos**			
>>	Licenciada en Gestión de Recursos Humanos. Asesora Administrativa y de Gestión. Detalle de las actividades que realizará la contratada: 1. Brindar asistencia en la registración, en tiempo y forma, de los recursos provinciales en los cuales intervenga la Tesorería General de la Provincia. 2. Asistir en la planificación estratégica de los fondos disponibles del Poder Ejecutivo, proponiendo alternativas que tiendan a suplir ineficiencias de flujos de caja. 3. Llevar una situación detallada, en tiempo y forma, de los recursos y gastos efectuados por el Poder Ejecutivo provincial, verificando para ello el cumplimiento de la ejecución presupuestaria. 4. Participar en la administración, de la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración Provincial. 5. Brindar asistencia en el armado del estado de situación de las cuentas de afectación específica, así como el cumplimiento normativo de las mismas. 6. Relevar la normativa vigente de los procesos en los cuales intervenga y proponer modificaciones que tiendan a la mejora continua de los mismos. 7. Asistir en la concreción de todos aquellos proyectos transversales a la Tesorería General definidos por el Tesorero General y/o el Subtesorero General se concreten, minimizando	6.00		

Página 1 de 3

G.T.F.
TGS
AC
MTS

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

…///2

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Tesoreria General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00019/2023
Pieza Administrativa E Nro. 1569- E - 2023- 1723 - 0/ **Fecha: 19/01/23**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 23/1/2023 11:00**

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 INC K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una profesional Licenciada Gestión de Recursos Humanos, para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia, por el término de SEIS (06) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N°674/11, Nº 05/22 y N° 3584/22, y las Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 25 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	costos y maximizando beneficios. 8. Realizar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones. Toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contratación			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

SALGADO Maria Teresa
Firmado digitalmente por SALGADO Maria Teresa

G.T.F.
TGS
AC
MTS

///…3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

…///3

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Tesoreria General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00019/2023
Pieza Administrativa E Nro. 1569- E - 2023- 1723 - 0/ **Fecha: 19/01/23**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 23/1/2023 11:00**

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 INC K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una profesional Licenciada Gestión de Recursos Humanos, para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia, por el término de SEIS (06) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N°674/11, Nº 05/22 y N° 3584/22, y las Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 25 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - LEY N° 1015 - ART. 18 INC. K - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	NO APLICA - CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN Nº 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y/O CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN Nº 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
Vigencia del Contrato:	SEIS (06) MESES
Garantía de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 21
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

G.T.F.
TGS
AC
MTS